



Asesoría Jurídica
Of. De Transparencia

OF. ORD. N° 416 /

ANT : La Solicitud de Acceso a la Información N° MU035000001131 de fecha 01.12.2017.

Memorándum N°1446 de fecha 11.12.2017 de Dirección de Administración y Finanzas. Of. Ord. N° 3671 de fecha 29.11.2017 de derivación de la SUBDERE.

MAT. : Responde solicitud de información , en conformidad a lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia, 19 DIC 2017

DE : MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DE CERRO NAVIA.

A : SAMUEL DEL SOL SANTA CRUZ
sdelsol@gmail.com

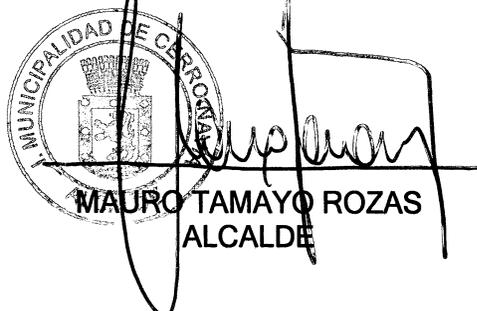
Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio, la solicitud de información pública N°MUO35T000001131, de fecha 01.12.2017, cuyo literal es el siguiente: "Solicito información de cada comuna respecto a la tasa de impuestos que le cobran a sociedades de inversión por concepto de Patentes Comerciales".

Efectuada la derivación interna de la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, dicha unidad informa que en la Comuna de Cerro Navia se cobra un porcentaje del 5% sobre el capital propio de los contribuyentes, y a contar del año 2013 es de un 2,5% sobre el capital en una zona definida por el Municipio que comprende las que están ubicadas en las siguientes calles: Avenida Mapocho Norte, La Estrella Poniente, Costanera Sur y el límite con Pudahuel. Lo anterior fue aprobado por Acuerdo N° 619, celebrado el día 11 de julio de 2012, del Concejo Municipal.

Dispóngase la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Saluda atentamente,


MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

GCM/MSA/arr
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Alcaldía
- 3.- Of. De Transparencia
- 4.- Asesoría Jurídica